

bido; y se acordó: como se propone, nombrandole en comisión para que produzca la cuenta y demas de que quedas hecho merito al las.^{no} vocal D.^o Marians Laborda.

9- A proposicion del mismo Sr. vocal D.^o Manuel Pagan, se acordó: autorizarle competente mente, para que ingiera de D.^o Nlas Sirvent recudador que ha sido de los fondos municipales de la precitada Casa de maternidad, si las relaciones de entrada que debio formar mensualmente, segun se ordena en el art. 33 de la antedicha. ley de beneficencia, las entregó oportunamente a D.^o Miguel Pradal y Virella, vocal depositario que fue de esta Junta en la epoca que el mismo Sirvent desempeñó el cargo que se veia.

10- Se leyó un memorial de Casimira Leon, pidiendo se le abonem ciento noventa y dos rs. que dice se le adeudan por ocho meses de lactancia, segun los certificados que acompaña, del tiempo que tuvo a su cargo a la esposa Maria del Rosario; y se acordó: pase a informes de la contaduria.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmará por los Sres. Vocales concurrentes, queda deido de visitador de los establecimientos de beneficencia en el corriente mes, el Sr. vocal D.^o Marians Laborda, de que yo el infrascripto vocal Secretario certifico =

Gomez

Marinera

Laborda

Ponce

Sendrany

- Sr. Vocales.
- Gomez
- Pacheco
- Maldonado
- Mari. Pagan
- Dierz
- Pagan
- Sendra
- Laborda

Junta extraordinaria de 8 de Junio de 1844.

A la Junta Municipal de beneficencia de este dia, concurrieron los Sres. vocales que al margen se expresan

Nº- Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

2- Dijo cuenta de un oficio del Sr. Comand^{te} General de esta
provincia, manifestando que enterado de las justas quejas que
le expuso esta Junta en comunicacion de seis del corriente,
sobre los desordenes que se cometen y se toleran por partes
de la guardia establecida en el Hospital de Sta. Maria Mag-
dalena de esta Capital, ha dictado las disposiciones que
acompaña para que por parte del Comand^{te} de la expre-
sada guardia tengan el mas exacto cumplim^{to}, esperando
su S^{ra}. del celo de esta Corporacion que si observase o tu-
biere noticia de alguna omision, le dé puntual aviso para
aplicar su pronta remedio; y se acordó: que para que pueda
tener efecto cuanto se ordena, se pase copia (del oficio) del
relacionado oficio, y de las disposiciones de que queda hecho
merito al Sr. vocal visitador y Cab^o aduic^o. del citado Hosp^o,
para que en uso de las facultades que respectivamente
les estan señaladas, cuiden de que se lleben a efecto en
todas sus partes las prevenciones dictadas por el Sr. Comand^{te}
general, sirviendole dar conocimiento a esta Junta de las
faltas que notaren, para en su consecuencia disponer lo que
convienga.

3- Se leyó un escrito de la Rectora de la casa central
de maternidad de esta Capital, acompañando las cuentas
y libretas del gasto diario, extraordinario y eventuales, con-
sedor en el alimento de los expositos y nodrizas interna-
de otro establecim^{to} en el mes de Mayo antep^o, importante
todo dos mil doscientos cuarenta y cuatro ^{ms.} d. un m^o, y se
acordó: p^osea a informe de la Contaduria.

4- Hizo lectura de la cuenta presentada por la antedicha
Rectora de la casa central de maternidad de esta Capital,
comprensiva del costo que han tenido la construccion y tela
de nueve vertidos y nueve mantillas negras, e igual nu-
mero de pañuelos blancos, para que las expositas mayores
asistiesen en la parada semana Santa a los divinos oficios
y demas actos religiosos, segun acuerdo de treinta de

Marzo del corriente año, importante novecientos cinco
P. veinte y tres m. y se acordó: se expida abono de esta can-
tidad en favor de la expresada Rectora, y pase la cuenta
que se versa a la Contaduría para su archiva.

5- Se visó el presupuesto formado por la ya citada Rectora
de la casa central de depositos de esta Capital, consiguiendo
a lo acordado en sesión de veinte y cuatro del mes antep^{us}
compreensivo de los quince pares de ropaton que se necesi-
tan hacer para los depositos de ambos sexos de otro estableci-
miento, importantes ciento veinte y cuatro P. diez y siete
m. y se acordó: pase al Sr. vocal visitador D. Mariano
Laborda, para que con su intervencion se comprueben los
ropaton que se versan, y se presente la cuenta de su
costo a la Junta para su aprobacion

6- Leye el presupuesto que presenta el aduor. del hos-
pital de Sta. Maria Magdalena de esta Capital, del gacto
que aproximadamente podra oficer la manutencion de
veinte y un enfermos que actualm^{te} existen en otro estableci-
miento, en la primera quincena del corriente mes; impor-
tante un mil ciento ochenta y seis P. 0. y se acordó: pase
para su pago al Sr. vocal depositario D. Ramon de Sen-
dra de la cuenta, cuya cantidad con recibos del aduor.
le sera interinamente de data en cuentas.

7- Dize cuenta de un memorial de D. Casto Ramon
Lopez vecino de Podina, manifestando que en terminos de
otro poblacion se halla situada una hacienda llamada el
del Pencil de la propiedad del hospital de Sta. Maria Mag-
dalena de esta Capital, la cual en su mayor parte está
llebada de Rio, y que convinienole adquirirla al apouen-
te bien en venta o a censo, ayera se viva la Junta
disponer se practiquen las diligencias oportunas al indi-
cado objeto, y se acordó: pase a informe del aduor.
con antecedentes, manifestando a la vez, el estado
en que se halla la hacienda que se versa, en que

cantidad está arrendada, y nombre del labrador que
la tiene á su cargo

8- Hicose lectura de un escrito de D.^o Gaspar Leteran,
pidiendo se le expida abono de tres sabanas que se inutili-
zaron para épositos y vendages en el tiempo que ha de
sempañado la aduion del hospital de Sta. Maria Mag-
dalena, y de seis caunias que le tiene entregadas al
exposito Antonio Abad para su uso, segun los docu-
mentos que presenta; y examinados que fueron por
la Junta, acordó: se expida abono de las tres sabanas
que se versan para su data en cuentas, mediante á re-
sultar los recibos autorizados por los facultativos comen-
pordientes, y visto bueno del Capellan del establecim.^{to}
y en quanto á las justicias que expresa haber dado al
exposito Antonio Abad, luego que acompañe las ordenes
que se le comunicaren al efecto, se determinará lo que
corresponde.

9- Quando la Junta el estado en que se hallan
las cuentas rendidas por D.^o Alonso Carrillo Flores ad-
ministrador que fue del hospital de Sta. Maria Mag-
dalena de esta Capital, acordó: se pase orden á la Con-
daria, para que diga en la sesion inmediata si están
aun pendientes de liquidacion; si efectuada esta se
constataron los reparos que pudiesen resultar, ó si
pararon al gobierno político para su censura y demas
correspondiente, con objeto todo de acelerar y finiquitar
la precitada cuenta.

10- Se leyó el informe que coava el Cab.^o vocal D.^o Ma-
nuel Pagan á las cuentas rendidas por la Rectora des-
de la junta central de maternidad de esta Cap.^l desde el dia
veinte y cinco de Setiembre del año antep.^{mo} de mil ochoc-
cuenta cuarenta y tres en que entró á ejercer otro
cargo D.^o Antonia Avenda, hasta fin de Febrero
del corriente año, del tanto causado en la manutencion
de los épositos y nodrizas internas de sup. esta.

Recurrente, como tambien de los gastos extraordinarios causados en dthos. meses, con mas lo gastado en la continuacion de veinte y dos habitos largos, en la ropa comprada a cuotas expontas segun acuerdo de 16 de febrero del corte año, y los muebles y ropa comprada a la exponta Benignia para su calamiento, importante todo seis mil ochocientos veinte y ocho v. quince m. deduciendo de esta suma ochocientos v. que entregó D. José Bordin y Jorgora como aduor. general de expontas a la citada Rectora por medio de libram^{to}, por cuya razon queda de liquido abono en favor de esta Juncionaria, seis mil veinte y ocho v. diez y siete m. con el aumento de dos m. que se data de nuevo en sus cuentas, y se acordó: se expida libramiento de la cantidad que se versa contra el Cab.º vocal depositario de los fondos municipales de esta Junta D. Ramon de Sencora de la cuenta, ya favor de la expresada Rectora, y paren las cuentas a la contad.ª para su archivo.

11. Dize cuenta de otro informe convenado por el mismo Sr. vocal D. Manuel Pagan en las cuentas presentadas por la Rectora de la Casa Central de maternidad de esta Capital, comprensivas desde primero de Mayo del corriente año, hasta fin de Abril del mismo, del gasto causado en el alimento de los expontos y nodrizaras internas de dtho. establecim^{to}, y los extraordinarios causados en dthos. meses, importantes dos mil quinientos ochenta y un v. veinte y nueve m. por cuya cantidad us se le ofrece reparo se expida libram^{to} mediante a resultar legitimado el gasto cual corresponde; y se acordó: como se propone, expediendo el expresado documento contra el Cab.º vocal depositario de los fondos de esta Junta D. Ramon de Sencora de la cuenta, ya favor de la precitada Rectora D.ª Antonia Aranda, para dore las cuentas de que se trata a la contaduria para su archivo.

12. El mismo Sr. Vocal D. Manuel Pagan hizo presentes, y con merito a la comision que se le confirió en la sesion an-

tenior, se ha enterado de que en el tiempo que tuvo á su cargo D. Páez Sivicut en calidad de Vocal de esta Junta, la recaudacion de los fondos locales de la Casa Central de maternidad de esta Capital, fue entregada á D. Mig.^l Pradal y Urdies depositario de los mismos en dta. época, tambien en calidad de Vocal, lo que recaudaba por medio de relaciones quincenales segun está prevenido en la ley de beneficencia, y lo hacia presente en satisfaccion de su cometido; y se acordó: quedar enterada la Junta, y que se esté á lo que resulte de la inspeccion que se está practicando la Contaduria de la cuenta relativa á este ramo

1.ª. Se dió cuenta de una proposicion del Sr. Vocal D. Manuel Pagan manifestando lo perjudicial del contrato en el arrendamiento celebrado en el año pasado de un octocientos cuarenta y dos del huerto del hospital, proponiendo mejora para un nuevo contrato, rescindiendo el antiguo por los conocidos perjuicios que de él resultan; y se acordó: pase al Sr. Vocal D. José Martinez Ortuno para que informe á esta Junta acerca de la proposicion que antecede, y manifieste cuanto le conste sobre los particulares que se proponen.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmará por los Sres. Vocales á ella concurrentes, de que yo el infrascrito Vocal Secretario Certifico =

Gomez

Martinez

Lubero

Pagan

Sandoval